

DECRETO:

Art. 1.— El señor José Armando Rivera Pérez, queda designado Subdirector de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad.

Art. 2.— El señor José Armando Rivera Pérez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 693, otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9605, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 693

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial, No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Brígida del Carmen Valdez Ramos, Yssacc Guido Rafael Sulsona Espinosa, María Rosario Dominga Toila Palma, Nelson Ramón Ortega Martínez, Laura Minerva Cabrera Barías, Ramón Antonio Perelló Polanco, Luis Roberto Mieses, Maira Altagracia De Jesús Malkúm Heded, Luz Altagracia Bisonó Loveras, Santiago Felipe Hilario, Carlos José Aquino Felipe, José Berroa y Carmen Juliana Pimentel Lara.

ABOGADO:

Saturnino Reyes, Carlos Miguel Duval Méndez, Ricardo Bienvenido Lora García, Mary Carmen Hazoury Toral, Georges Santoni Recio, Frinette de los Milagros Padilla Jiménez, Gloria Elila Mejía Medina, Kelmer Emigdio Messina Bruno, Beatriz Eugenia Henríquez Soñé y Manuel Eduardo Rubio Cristóforis.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Erwin Ramón Acosta Fernández.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ELIAS PIÑA:

Julio César Pérez Soler.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 694, designa al Primer Teniente Médico, E. N., Dr. Dalvert Adolfo Polanco Arias, Agregado Cultural a la Embajada de la República en Brasil.

G. O. No. 9605, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 694

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Primer Teniente Médico, E. N., Dr. Dalvert Adolfo Polanco Arias, queda designado Agregado Cultural a la Embajada de la República en Brasil.

Art. 2.— El Primer Teniente Médico, E. N., Dr. Dalvert Adolfo Polanco Arias, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.